

sejo de Guerra de 1ra. Instancia del Ejército Nacional, con Jurisdicción Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Angel Urbano Matos, E. N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto Nº 193, que concede la incorporación a la "Asociación para el Desarrollo de la Provincia de Monte Cristy".  
(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 193

VISTA la Ley Nº 520 sobre Asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concede el beneficio de la incorporación a la "ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE MONTE CRISTY", con su domicilio en la ciudad de San Fernando de Monte Cristy, Provincia de Monte Cristy, cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Estatutaria celebrada en fecha 17 de abril de 1965. Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada Asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley Nº 520.

Envíese a la Procuraduría General de la República para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

### HECTOR GARCIA GODOY

---

Derreto Nº 194, que concede la naturalización dominicana al señor José María Guerrero Freire.

(G. O. Nº 8952, del 27 de Octubre de 1965)

### HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

### NUMERO 194

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de lo Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor José María Guerrero Freire, de nacionalidad española, mayor de edad, soltero, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en esta ciudad, en la calle Isabel la Católica Nº 39 (altos), portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 41981, Serie 1ra., en solicitud de que se le conceda la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

### D E C R E T O :

Art. 1.— Concede la naturalización dominicana al señor José María Guerrero Freire, de las generales arriba indicadas.